



### C I R C U L A R CSJCHC21-50

<b>Fecha</b>	16/03/2021
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

- 1.- Memorando No. PCSJM21-11 del 22/02/2021, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar, mediante el cual remite copia de la resolución Resolución 1214 de 2021, suscrita por Fabio Aristizábal Ángel, Superintendente Nacional de Salud, relacionada con Proceso de Toma de Bienes e Intervención Forzosa con fines de Liquidación de la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ-EPS-S-ES
- 2.- Oficio 164 del 17/02/2021, suscrito por Sandra Viviana Salinas Moncada, Secretaria Juzgado 006 Municipal Civil de la Ciudad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación de persona natural no comerciante de la señora Alexandra Maria Arboleda Munera.
- 3.- Circular CSJBOYC21-17 del 02/02/2021, suscrita por Homero Sánchez Navarro, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación de persona natural no comerciante de la señora Claudia Estella Estupiñán
- 4.- CSJBOYC21-38 del 11/02/2021 suscrita por Homero Sánchez Navarro, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación de persona natural no comerciante del señor Amelio Arenas Mendoza
- 5.- CSJBOYC21-29 del 04/02/2021 suscrita por Homero Sánchez Navarro, Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación de persona natural no comerciante de la señora María Yolanda Franco Martínez
- 6.- Oficio: N° 244 del 16/02/2021, suscrito por Manuela Alzate Colorado, Secretaria Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Denys Yamile Zapata Alvarez



**7.-** Oficio: No. 163 del 10/02/2021, suscrito por Valentina Vargas Molina, Secretaria Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial instaurado por el señor Diego Alejandro Herrera Huertas

**8.-** Oficio: No. 415 del 25/02/2021, suscrito por Mileidy Rojas Muñoz, Secretaria Juzgado Quinto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Carlos Mario Álvarez Ortiz.

**9.-** Oficio: No. 161 del 09/02/2021, suscrito por Valentina Vargas Molina, Secretaria Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial instaurado por el señor Jhon Antonio Ciro Gil

**10.-** Oficio Nro. 0240 del 25/02/2021, suscrito por Karol Marcela Arango Parra, Secretario Municipal Juzgado 021 Civil Municipal de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Diego Mauricio Restrepo

**11.-** Oficio: No. 249 del 26/02/2021, suscrito por Valentina Vargas Molina, Secretaria Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial instaurado por el señor Carlos Mario Valencia Molina

**12.-** Oficio Nro. 386 del 09/03/2021, suscrito por Catalina María Arias Vargas, Secretaria Juzgado Veintiocho Penal Municipal Con Función de Control de Garantías de Medellín, solicita se le informe si se ha emitido orden de embargo sobre remanentes de los bienes de entidad Central de Inversiones SA CISA.

**13.-** Oficio N° 122 del 09/03/2021, suscrito por Maria Lucely Rodríguez Berrío, Secretaria Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa de la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, para que se sirvan remitir con destino a este Juzgado los procesos de ejecución que se encuentran vigentes y se hayan iniciado en contra de Manuel De Jesús Tobón Agudelo y Gloria Elena Bedoya De Tobón, y se abstengan de admitir nuevas demandas ejecutivas en su contra.

**14.-** Oficio 645 del 11/03/2021, suscrito por Daniel Torres García, Secretario, Secretaria Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad Medellín, mediante el cual solicita se informe si en el proceso con radicado 05001 40 03 019 200900603 00 han solicitado embargo de remanentes o si por, cuenta del Conjunto Residencial Punta de Piedra P.H.(Nit. 900.028.746), se han decretado cautelas, así como también comunicar si cursan procesos en contra de Orlando de Jesús Castaño Osorno

**15.-** Oficio Nro. 220 del 25/02/2021, suscrito por Lucy Marcela Riascos García, Secretario del Juzgado Veintitrés Civil Municipal De Oralidad Medellín, mediante el cual informa del trámite de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor José Fernando Moreno Saldarriaga

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) Quibdó – Chocó. Colombia





Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM